



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON CUENCA

RESOLUCION Nº 13

LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DEL CANTON CUENCA

CONSIDERANDO

Que, es necesario y prioritario la adquisición de dispositivos y servicio de certificación de firmas electrónicas, permitiendo de esta manera el Desarrollo Institucional.

Que, el presupuesto referencial de la Institución para esta adquisición, cuyo costo asciende a USD 345.00 (Trescientos cuarenta y cinco con 00/100 dólares de Norteamérica). Por la adquisición de cinco dispositivos.

Que, de conformidad con lo previsto en los artículos 95 y 98 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, para la adquisición de bienes y servicios únicos en el mercado y para contratos entre el Estado con entidades del sector público, mediante el procedimiento de Régimen Especial.

Que, mediante oficio número DAF-RPCC-2011-0121 de la Dirección Administrativa Financiera, certificó la disponibilidad de fondos por el monto de USD 345.00 (Trescientos cuarenta y cinco con 00/100 dólares de Norteamérica) y aplicados a la partida presupuestaria número 8.4.01.07. "Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos".

En uso de las atribuciones que le confiere la ley

RESUELVE

**Artículo 1.-** Autorizar el inicio del proceso de Régimen Especial adquisición de dispositivos y servicio de

certificación de firmas electrónicas, para el Registro de la Propiedad, de acuerdo los artículos 95 y 98 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, para la adquisición de bienes y servicios únicos en el mercado y para contratos entre el Estado con entidades del sector público.



**Artículo 2.-** Aprobar los pliegos para el proceso de adquisición de dispositivos y servicio de certificación de firmas electrónicas para el Registro de la Propiedad del cantón Cuenca.

**Artículo 3.-** Delegar a la Dirección Administrativa Financiera, la tramitación del Régimen Especial, así como adjudicar el contrato al Banco Central del Ecuador al ser el único proveedor de dispositivos y servicio de certificación de firmas electrónicas.

**Artículo.-4** La convocatoria y pliegos de Régimen Especial se publicaran en el Portal [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec) de conformidad con el art. 17 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro oficial Número 588 del 12 de mayo de 2009.

Comuníquese, dado en el Registro de la Propiedad del cantón Cuenca 17 de Noviembre de 2011.

Atentamente



REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL CANTÓN CUENCA

REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN CUENCA